

‘COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE No. ATN/FM-15632-CO “MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PRIVADA EN ENERGÍA EFICIENTE (EE) ILUMINACIÓN PÚBLICA, PROMOVRIENDO LA SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJA EFICIENCIA CON LEDS DE ALTA EFICIENCIA”.

“APLICAR LA METODOLOGÍA DESARROLLADA POR FINDETER PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SELECCIONADOS POR FINDETER Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD”

Evaluación de Expresiones de Interés y Lista Corta Propuesta

1. Antecedentes

1.1	País	Colombia
1.2	N° de Cooperación	ATN/FM-15632-CO
1.3	Nombre del Proyecto	<i>MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSIÓN PRIVADA EN ENERGÍA EFICIENTE (EE) ILUMINACIÓN PÚBLICA, PROMOVRIENDO LA SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BAJA EFICIENCIA CON LEDS DE ALTA EFICIENCIA.</i>
1.4	Nombre de la entidad a cargo del proceso	Financiera del Desarrollo Territorial – FINDETER
1.5	Anuncio General de Adquisiciones (AGA)	Fecha de publicación UNDB: No aplica.
1.6	Nombre de los Servicios de consultoría	<i>APLICAR LA METODOLOGÍA DESARROLLADA POR FINDETER PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SELECCIONADOS POR FINDETER Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD</i>
1.7	Identificador en el Plan de Adquisiciones	No aplica.
1.8	Monto estimado de los Servicios	Actualizado (si corresponde) COP \$ <u>2.255.645.649</u> <i>DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE</i>
1.9	Método de selección a seguir	SBCC_X__ SBC__ SBPF__ SBMC__ SCC__

2. Publicación de Pedido de Expresiones de Interés (EdI)

2.1	UNDB on line	Si_X_ No__	26/02/2020
-----	--------------	---------------	------------

2.2	Otra página web de libre acceso	Si <u>X</u> No ___	www.findeter.gov.co 26/02/2020
2.3	Periódicos nacionales	Si ___ No <u>X</u>	No Aplica
2.4	Boletín oficial	Si ___ No <u>X</u>	No Aplica
2.5	Límite para recepción de EdI	Fecha según publicación: 11/03/2020 hasta las 10:00 a.m. Fecha de última EdI considerada: 11/03/2020 hasta las 10:00 a.m. Fecha de última EdI recibida: 11/03/2020 hasta las 10:00 a.m.	
2.6	Fuentes adicionales consultadas	No se consultaron otros medios.	
2.7	Consultas recibidas y respuestas enviadas a los consultores durante el proceso de presentación de EdI	Ver Anexo No. 2	

3. Recepción de Expresiones de Interés

3.1	EdI recibidas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Origen</th> <th>Cantidad de EdI</th> <th colspan="2">Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AGA</td> <td>N/A</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Pedido de EdI</td> <td>18</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Fuentes adicionales</td> <td>N/A</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>18</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>			Origen	Cantidad de EdI	Comentarios		AGA	N/A			Pedido de EdI	18			Fuentes adicionales	N/A			Total	18		
		Origen	Cantidad de EdI	Comentarios																				
		AGA	N/A																					
		Pedido de EdI	18																					
		Fuentes adicionales	N/A																					
Total	18																							
3.2	Solicitud de información no proporcionada por los Consultores junto con su EdI. Otra información solicitada a los Consultores.	No Aplica																						

4. Evaluación de expresiones de Interés

4.1	Criterios de evaluación	<p>Demostrar que poseían experiencia relacionada con alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de Eficiencia Energética y/o alumbrado público. • Estudios y/o diseños de modernización de sistemas de alumbrado público en tecnologías eficientes, en al menos 5.000 luminarias. • Estructuración financiera de proyectos de infraestructura en el sector de energía. • Diseño de organizaciones y/o estrategias organizacionales.
-----	-------------------------	---

		Las firmas interesadas debían contar con experiencia específica en el desarrollo de consultorías en temas relacionados con las actividades mencionadas anteriormente, mediante la acreditación y soporte de mínimo dos (2) y hasta máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, actas de liquidación o actas de terminación, desarrollados durante los últimos 10 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación o aviso. Estos contratos debían estar terminados y ejecutados, la suma de los tiempos de ejecución de los contratos acreditados deberá ser igual o mayor a doce (12) meses y la suma de sus montos deberá ser igual o mayor a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.250.000.000 COP), expresado en SMMLV colombianos (2.563). No se recibirá experiencia de contratos en ejecución.
4.2	Evaluación	Ver Anexo No. 1

5. Lista corta propuesta

5.1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Orden Lista corta</th> <th>Edl</th> <th>Consultor de la lista larga</th> <th>Integrantes de la Asociación</th> <th>Nacionalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>MGM Energy Services SAS</td> <td>N/A</td> <td>Colombiana</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> <td>Bonus SAS</td> <td>N/A</td> <td>Colombiana</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>11</td> <td>Creara Consultores S.L.</td> <td>N/A</td> <td>Española</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>12</td> <td>Unión Temporal CI</td> <td>– Ingenio Verde INGEV S.A.S. – Construcciones y Soluciones Energéticas S.A.S.</td> <td>Colombiana</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>14</td> <td>Ernst & Young Audit S.A.S.</td> <td>N/A</td> <td>Colombiana</td> </tr> </tbody> </table>				Orden Lista corta	Edl	Consultor de la lista larga	Integrantes de la Asociación	Nacionalidad	1	3	MGM Energy Services SAS	N/A	Colombiana	2	10	Bonus SAS	N/A	Colombiana	3	11	Creara Consultores S.L.	N/A	Española	4	12	Unión Temporal CI	– Ingenio Verde INGEV S.A.S. – Construcciones y Soluciones Energéticas S.A.S.	Colombiana	5	14	Ernst & Young Audit S.A.S.	N/A	Colombiana
Orden Lista corta	Edl	Consultor de la lista larga	Integrantes de la Asociación	Nacionalidad																														
1	3	MGM Energy Services SAS	N/A	Colombiana																														
2	10	Bonus SAS	N/A	Colombiana																														
3	11	Creara Consultores S.L.	N/A	Española																														
4	12	Unión Temporal CI	– Ingenio Verde INGEV S.A.S. – Construcciones y Soluciones Energéticas S.A.S.	Colombiana																														
5	14	Ernst & Young Audit S.A.S.	N/A	Colombiana																														
5.2	Desviaciones respecto de lo dispuesto por las Normas de Consultoría en materia de listas cortas.	Debido a que las demás firmas que presentaron Edl no cumplieron con los criterios de evaluación, tales como monto y envío de los soportes requeridos, la lista corta se conformó con cinco (5) firmas. Ver Anexo 1.																																

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA YOMARY GARZON LEMOS
Profesional Jefatura Banca Internacional

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN LEONARDO AGUILAR AGUILAR
Profesional Gerencia Banca de Inversión

ORIGINAL FIRMADO
PABLO ANDRÉS GARCÍA ARANGO
Profesional Gerencia Banca de Inversión

Anexo No. 1: Evaluación de las Expresiones de Interés

Selección de la lista corta

Edl	Consultor de la lista larga	Integrantes de la Asociación	Participación			Nacionalidad	Estatus jurídico			Síntesis Evaluación Realizada	Lista Corta (Si/No)
			Individual	En asociación			FC	ONG	EGE		
				líder	socio						
1	Bettergy S.L.	N/A	X			Española	X			El criterio de monto de los contratos y los objetos contractuales presentados no se cumplen, dado que las certificaciones relacionan objetos relacionados con suministro e instalación de luminarias tipo LED.	No
2	Beta Group Services S.A.S.	N/A	X			Colombiana	X			La firma no remite soportes de los contratos relacionados.	No
3	MGM Energy Services S.A.S.	N/A	X			Colombiana	X			Se cumplen los criterios requeridos, se habilita para la lista de elegibilidad.	Si
4	Applus Norcontrol Colombia Ltda	N/A	X			Colombiana	X			El contrato relacionado de Andesco se ejecutó fuera de los términos de plazo requeridos, por lo cual no se contabiliza para el monto y tiempo obteniendo valores de monto inferiores al exigido.	No
5	GENSA SA ESP	N/A	X			Colombiana	X			La firma no remite soportes de los contratos relacionados.	No
6	mclatam S.A.S.	N/A	X			Argentina	X			Los contratos relacionados se encuentran en ejecución.	No

EdI	Consultor de la lista larga	Integrantes de la Asociación	Participación			Nacionalidad	Estatus jurídico			Síntesis Evaluación Realizada	Lista Corta (Si/No)
			Individual	En asociación			FC	ONG	EGE		
				líder	socio						
7	Consortio Alumbrado Eficiente Integrantes	Infotíc S.A.		X		Colombiana	X			La firma no remite soportes de los contratos relacionados.	No
		Corporación EMA			X		X				
8	EME Ingeniería S.A.	N/A	X			Colombiana	X			Los contratos relacionados y sus soportes tienen como objeto actividades de georreferenciación, la cual no hace parte de los requerimientos de experiencia exigidos.	No
9	Grupo Energía Delta Ltda.	N/A	X			Colombiana	X			La firma no remite soportes de los contratos relacionados.	No
10	Bonus SAS	N/A	X			Colombiana	X			Se cumplen los criterios requeridos, se habilita para la lista de elegibilidad.	Si
11	Creara Consultores S.L.	N/A	X			Española	X			Se cumplen los criterios requeridos, se habilita para la lista de elegibilidad.	Si
12	Unión Temporal CI	Ingenio Verde INGEV S.A.S.		X		Colombiana	X			Se cumplen los criterios requeridos, se habilita para la lista de elegibilidad.	Si
		Construcciones y Soluciones Energéticas S.A.S.			X		X				

EdI	Consultor de la lista larga	Integrantes de la Asociación	Participación			Nacionalidad	Estatus jurídico			Síntesis Evaluación Realizada	Lista Corta (Si/No)
			Individual	En asociación			FC	ONG	EGE		
				líder	socio						
13	Consorcio Aninver InfraPPP Partners y Grupo Marwen Calsan S.L	Aninver InfraPPP Partners		X		Española	X			La firma remite una (1) sola certificación de los cinco (5) contratos relacionados.	No
		Grupo Marwen Calsan S.L			X		X				
14	Ernst & Young Audit S.A.S.	N/A	X			Colombiana	X			Se cumplen los criterios requeridos, se habilita para la lista de elegibilidad.	Si
15	Consorcio Alumbrado 2020	JAS & JAR Ingeniería S.A.S.		X		Colombiana	X			Los criterios de monto y duración de los contratos presentados no se cumplen, la firma relaciona y remite solamente dos (2) contratos.	No
		Camilo Quintero Montaña Consultoría SAS			X		X				
16	Consorcio LZ-CGI	Lotero Zuluaga Abogados S.A.S		X		Colombiana	X			La firma no remite soportes de los contratos relacionados.	No
		Compañía General de Inversiones S.A.S – CGI S.A.S.			X		X				
17	Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	Deloitte Asesores y Consultores Ltda.		X		Colombiana	X			De los cuatro (4) contratos relacionados, la firma envía solamente tres (3) soportes válidos.	No

Edl	Consultor de la lista larga	Integrantes de la Asociación	Participación			Nacionalidad	Estatus jurídico			Síntesis Evaluación Realizada	Lista Corta (Si/No)
			Indi- vidual	En asociación			FC	ONG	EGE		
				líder	socio						
		WSP Ingeniería Colombia S.A.S.			X						
18	SALP Colombia	Pravne Consulting Group		X					Dos (2) de los cinco (5) contratos relacionados con sus soportes tienen como objeto actividades de georreferenciación, las cuales no hacen parte de los requerimientos de experiencia exigidos; los otros tres contratos no presentan soportes válidos.	No	
		Coral Delgado y Asociados S.A.S.			X						
		Electro Software S.A.S.			X						

Referencias: **FC**: Firma comercial, **ONG**: Organización No Gubernamental, **EGE**: Entidad del Gobierno Elegible.

Anexo No. 2. Consultas Recibidas y Solicitud de Información

Consultas recibidas y respuestas enviadas a los consultores durante el proceso de presentación de Expresiones de Interés.

No.	Consultor	Consulta		Respuesta	
		Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
1	TI - EME INGENIERIA	26 de febrero de 2020	<p>Queremos hacer una consulta con relación a la Experiencia solicitada para el proceso. Queremos validar con ustedes Si las siguientes certificaciones son válidas para presentarnos de forma individual o si es necesario hacer una Unión Temporal.</p> <p>Los contratos que se relacionan son los siguientes:</p> <p>1 - CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO GEORREFERENCIADO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – 0045 DE 2019 - FINDETER</p> <ul style="list-style-type: none"> Ese contrato termino en diciembre de 2019 con FINDETER, estamos a la espera del acta de Terminación la consultoría arrojó 51.452 Luminarias. Se adjunta el Contrato. <p>2- CONSULTORÍA PARA REALIZAR INVENTARIO GEORREFERENCIADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO Y ACTIVOS ELECTRICOS VINCULADOS AL SERVICIO Y DISEÑO FOTOMÉTRICO DE PERFILES – 0864 DE 2018 – ALCALDIA DE NEIVA</p> <p>3 - MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO CON CAMION CANASTA GRUA Y ACTUALIZACION DEL PARQUE LUMINICO EXISTENTE EN EL M/PIO DE B/GA. – 527 DE 2011 – ALCALDIA BUCARAMANGA</p> <p>4- MODERNIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ILUMINACION DE LA CALLE 35 ENTRE CARRERAS 12 Y 19 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – 319 DE 2013 – ALCALDIA BUCARMANGA</p> <p>5- RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS PALMAS UBICADO ENTRE LAS CARRERAS 29 Y 30 Y CALLES 43 Y 44 DEL M/PIO DE B/MANGA – 024 DE 2012 – ALCALDÍA BUCARAMANGA</p>	28 de febrero de 2020	<p>Lo primero sea aclarar al observante, que, de conformidad con el objeto citado en su observación, estamos refiriéndonos al proceso BID 002-2020 y no al BID 004-2020 como erróneamente lo identifica.</p> <p>Una vez revisados los contratos relacionados por la firma, y de acuerdo con la experiencia mínima y la conformación de la lista corta descrita en la invitación del proceso BID 004-2020, nos permitimos recomendar revisar atentamente la conformación de lista corta en lo referente a los contratos mínimos requeridos.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, La Entidad precisa al observante que no puede realizar verificaciones previas, que no guarden observancia del Principio de Igualdad respecto de todos los interesados. Estando exclusivamente en cada persona, la carga de la confección de su manifestación de interés y los documentos con lo que pretende participar.</p>

No.	Consultor	Consulta		Respuesta	
		Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
			Señores FINDETER también queremos hacer la consulta si las certificaciones generadas por un CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO son válidas (Adjunto envió una para su Validación).		
2	JORGE VENENCIA VILLATE	28 de febrero del 2020	<p>De acuerdo con el proceso Bid 002 -2020 EE me permito con el mayor de los respetos presentar las siguientes inquietudes</p> <p>1) El presupuesto de \$ 2.255.645.649 es para los 60 Municipios.</p> <p>2) La oferta que se presenta es para los 60 Municipios o solamente para los Municipios de Saravena y Paipa?</p> <p>3) Proyectos de Ahorros de energía y mejoramiento de tarifas en entidades públicas y privadas podrían estar en el punto 1. Estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de Eficiencia Energética y/o alumbrado público.</p> <p>4) Enviar la lista de los 60 Municipios se necesita para hacer un cálculo aproximado</p>	28 de febrero del 2020	<p>Buenas tardes, nos permitimos responder en los siguientes términos:</p> <p>1) El presupuesto de \$ 2.255.645.649 es para los 60 Municipios. RTA: La descripción del alcance indica que la consultoría es hasta un total de 55.000 luminarias.</p> <p>2) La oferta que se presenta es para los 60 Municipios o solamente para los Municipios de Saravena y Paipa? RTA: Como se indica en el alcance se inicia con Paipa y Saravena, y se podrán anexar otros con posterioridad a la firma del contrato.</p> <p>3) Proyectos de Ahorros de energía y mejoramiento de tarifas en entidades públicas y privadas podrían estar en el punto 1. Estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de Eficiencia Energética y/o alumbrado público. RTA: Dependerá del objeto del contrato y los soportes correspondientes.</p> <p>4) Enviar la lista de los 60 Municipios se necesita para hacer un cálculo aproximado RTA: Ver respuesta a los ítems 1 y 2.</p>
3	JORGE VENENCIA VILLATE	28 de febrero del 2020	<p>La presente para solicitarles una ampliación a las observaciones enviadas en el anterior correo al proceso BID 002 -2020 EXPRESIONES DE INTERES.</p> <p>De acuerdo con la invitación publicada para presentar oferta solicito se complemente la siguiente información y sea tenida en cuenta:</p> <p>1) Una copia del Estudio de Mercado sobre Eficiencia Energética en el Sector Alumbrado Público en Colombia 2013 que hace mención la invitación.</p> <p>2) Una copia de la metodología establecida por FINDETER para realizar las consultorías de Alumbrado Público</p> <p>3) En cuanto a la experiencia mínima solicitada en la invitación, me permito con el mayor de los respetos, se amplíe la cantidad</p>	3 de marzo de 2020	<p>De manera atenta, nos permitimos responder sus observaciones en los siguientes términos:</p> <p>1) Una copia del Estudio de Mercado sobre Eficiencia Energética en el Sector Alumbrado Público en Colombia 2013 que hace mención la invitación. RTA: La copia de este estudio será entregada al consultor seleccionado.</p> <p>2) Una copia de la metodología establecida por FINDETER para realizar las consultorías de Alumbrado Público RTA: La copia de este estudio será entregada al consultor seleccionado.</p> <p>3) En cuanto a la experiencia mínima solicitada en la invitación, me permito con el mayor de los respetos, se amplíe la cantidad de (contratos mínimos cinco máximos 10). con el fin de que se puedan ampliar mayores oferentes y transparencia en el concurso RTA: Debido a los requerimientos de la consultoría se mantiene el</p>

No.	Consultor	Consulta		Respuesta	
		Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
			de (contratos mínimos cinco 5 máximo 10). con el fin de que se puedan ampliar mayores oferentes y transparencia en el concurso.		número máximo de contratos solicitados. No se acoge la observación sugerida.
4	AGROUP SAS	3 de marzo de 2020	<p>Estamos evaluando participar en el proceso de contratación BID 002-2020 EE EXPRESIONES DE INTERÉS y necesitamos que nos hagan la siguiente aclaración:</p> <p>Dentro del alcance del servicio se habla con claridad que este se debe realizar para los municipios de Paipa, Boyacá y Saravena, Arauca, pero también dice lo siguiente: “Los demás municipios seleccionados con posterioridad a la firma del contrato de Consultoría que resulte de este proceso, se podrán adicionar a este, precedido de la no objeción del BID hasta completar un máximo de 55.000 luminarias entre municipios Tipo 1 y 2”</p> <p>Nos gustaría tener claridad si el alcance del servicio es únicamente para los 2 municipio iniciales y cualquier municipio adicional será un alcance adicional y por ende un presupuesto adicional, o dentro del contrato y presupuesto iniciales habrá más municipios, ¿si es así cuantos?, en que zonas del país? y de que características en su alumbrado público.</p>	4 de marzo de 2020	De manera atenta, respecto a la observación interpuesta la Entidad subraya que tal como se indica en el documento de aviso o invitación a presentar interés el presupuesto es para hasta 55.000 luminarias, por lo tanto, los municipios se adicionarán sin modificación de presupuesto, alcance, ni tiempo, y serán informados las características, condiciones y ubicaciones oportunamente al Consultor seleccionado.
5	GENSA SA ESP	3 de marzo de 2020	“De acuerdo con la experiencia mínima requerida, exceptuando la ejecución de “estudios y/o diseños de modernización de sistemas de alumbrado público en tecnologías eficientes, en al menos 5.000 luminarias”, podríamos ser tenidos en cuenta para participar en el proceso de selección objeto, de esta expresión de interés” (Aparte tomado del Núm. Consecutivo: 0005352020 GENSA).	4 de marzo de 2020	Teniendo en cuenta, que el alcance de la consultoría BID 002-2020 es aplicar la metodología diseñada para la estructuración integral de los proyectos de modernización de alumbrado público realizada por FINDETER, en municipios de Colombia hasta un total de 55.000 luminarias, el requerimiento de experiencia mínima de estudios y/o diseños de modernización de alumbrado público en al menos 5.000 luminarias, se mantiene debido al número tope de luminarias alcance de la consultoría, considerándose adecuado y proporcional en comparación con la naturaleza, cuantía y alcance técnico pretendido.
6	JORGE VENENCIA VILLATE	4 de marzo de 2020	Me permito se me aclare la siguiente pregunta de acuerdo con la invitación a presentar expresiones de interés del Proceso BID 002-2020	4 de marzo de 2020	Respecto a su inquietud, nos permitimos indicarle que la invitación es exclusiva para personas jurídicas, tal como se enuncia en los siguientes apartes del Aviso:

No.	Consultor	Consulta		Respuesta	
		Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
			Soy consultor con registro único de proponentes expedido por la cámara de comercio de Bogotá, registrado como JORGE VENENCIA VILLATE persona natural, con la calidad que ostento, puedo presentarme en consorcio o unión temporal y mi experiencia como consultor sería tenida en cuenta?		<p>(...) La Financiera del Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER S.A., invita a las firmas consultoras (sólo personas jurídicas), legalmente constituidas y elegibles que pertenezcan a países miembros del BID, que no tengan conflicto de interés con la consultoría ni con el convocante.</p> <p>...</p> <p>Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.</p> <p>...</p> <p>Nota 4: Si la presentación de la expresión de interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación, se debe incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman, teniendo en cuenta que la responsabilidad es solidaria y mancomunada. No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas, ni expresiones de interés de personas naturales. (...)"</p>
7	MGM Innova Group	6 de marzo de 2020	<p>En atención a la Solicitud de Expresión de Interés No. BID 002-2020 solicitamos claridad acerca de la Solicitud de Expresión de Interés No. BID 004-2020, la cual tenía fecha límite el pasado 3 de marzo y a la cual MGM-ES se presentó mediante correo eléctrico conforme lo manifestaban los términos.</p> <p>El día de hoy vemos que existe la Solicitud de Expresión de Interés No. BID 002-2020, con el mismo objeto y contenido, pero con fecha de cierre el próximo 11 de marzo.</p> <p>Solicitamos amablemente nos aclaren este tema y nos confirmen el recibido de nuestra Solicitud de Interés del pasado 3 de marzo.</p>	6 de marzo de 2020	De manera atenta, FINDETER dilucidad que frente a las publicaciones apuntadas, deber tener en cuenta la realizada el día 26-02-2020 en las distintas plataformas tecnológicas dispuesto para ello y en la cual cuyo aviso BID 002-2020 tiene una fecha máxima para la presentación de su interés hasta el día 11 de marzo de 2020 a las 10.00 a.m.
8	Natalia Escobar	6 de marzo de 2020	<p>... <i>"Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente solicitamos que:</i></p> <p><i>1. Se elimine la limitación establecida en el numeral 3 de la invitación a manifestar interés y en consecuencia, se permita</i></p>	9 de marzo de 2020	De manera atenta, la Entidad procede a dar respuesta a todas y cada una de las observaciones elevadas por usted, en los siguientes términos: Síntesis de la observación: (...)"1. Se elimine la limitación establecida en el numeral 3 de la invitación

No.	Consultor	Consulta		Respuesta	
		Fecha	Descripción	Fecha	Descripción
			<p>acreditar la experiencia con contratos ejecutados sin definir un periodo de tiempo para ello.</p> <p>2. En caso de que no se acceda a la solicitud establecida en el numeral anterior, solicitamos que se aumentó el periodo de tiempo en el que se ejecutaron los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia exigida. Para ello recomendamos que sea de mínimo 15 años y en consecuencia se modifique la redacción del mencionado numeral de la siguiente manera:</p> <p>La experiencia se deberá acreditar y soportar con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, actas de liquidación o actas de terminación desarrollados durante los últimos 15 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación” ... Aparte tomado del documento “Observaciones” que se anexo a este Anexo 2.</p>		<p>a manifestar interés y en consecuencia, se permita acreditar la experiencia con contratos ejecutados sin definir un periodo de tiempo para ello.</p> <p>2. En caso de que no se acceda a la solicitud establecida en el numeral anterior, solicitamos que se aumente el periodo de tiempo en el que se ejecutaron los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia exigida. Para ello recomendamos que sea de mínimo 15 años y en consecuencia se modifique la redacción del mencionado numeral de la siguiente manera:</p> <p>La experiencia se deberá acreditar y soportar con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, actas de liquidación o actas de terminación desarrollados durante los últimos 15 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación (...).”</p> <p>Respuesta:</p> <p>Teniendo en cuenta que, el programa del BID “Mecanismos de Financiamiento para la Inversión en Eficiencia Energética (EE) en alumbrado público, promoviendo la sustitución de luminarias de baja eficiencia con luminarias LED de mayor eficiencia” fomenta el uso de tecnologías LED en alumbrado público, que su aplicación e implementación en los municipios del país se ha dado de manera importante hasta hace menos de 10 años, y que estas tecnologías han sido incluidas reglamentariamente en el RETILAP del 2010, se considera que el tiempo de los últimos diez (10) años es prudente dada la experiencia técnica de modernización que requiere esta consultoría.</p>
9	Ahorro y Eficiencia Energética S.A.S	9 de marzo de 2020	En atención al asunto de la referencia me permito enviar en archivo adjunto un oficio con su respectiva consulta.	9 de marzo de 2020	La entidad aclara al interesado, que como quiera que la Entidad exige y verificará en su momento contratos ejecutados y terminados, permite entre sus alternativas de acreditación de la experiencia además de las certificaciones, actas de terminación y/o actas de liquidación, lo que si no sería válido por si solo y de manera única es copia del contrato inicial y sus modificaciones, porque tal documento no me permitirá identificar y tener la certeza de terminación y ejecución a satisfacción del contrato que pretende acreditar.